

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015229

REF.: AUTORIZA AJUSTE DE CUBICACIÓN DE PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS EN CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI LOS ALMENDROS, COMUNA DE CURICÓ.

TALCA, 09 MAY 2016

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/0191, de 20 de octubre de 2015, que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 9°) el Decreto Supremo N° 1332, de 11 de septiembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30363876-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015 de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 11°) la Resolución N° 015887, de 30 de diciembre de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó" con la empresa Comercial Garcés Silva Limitada y demás antecedentes tenidos a la vista; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015693 de 23 de octubre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de

"Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó".

3. Que, mediante Resolución N° 015850, de fecha 23 de diciembre de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 848-38-LR15, para la contratación del servicio "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó".

4. Que con fecha 30 de diciembre de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros comuna de Curicó", que fue aprobado por Resolución N° 015887 de fecha 30 de diciembre de 2015.

5. Que posteriormente, con fecha 12 de enero de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que con fecha 27 de abril de 2016, la constructora Comercial Garcés Silva Limitada ingresa Solicitud de Ajuste de cubos a partidas que fueron licitadas "A serie de precio unitario" en razón de las características y condiciones del terreno, acompañando plano de ingeniería firmado por el ingeniero calculista de la constructora. Consta también informe de ITO indicando que la mala calidad del suelo en sus capas superiores implicó mayores excavaciones, mayor cantidad de cimiento y de fierro para sobrecimientos o vigas de fundación, y que por tanto se recomienda aprobar el Ajuste de cubicación.

7. Que en documento "Solicitud Ajuste Cubicación de Partida a Serie de Precios Unitarios", de fecha 06 de abril de 2016, firmada por el representante legal de la constructora Comercial Garcés Silva Limitada, por el ITO, Sr. Pedro Pablo Leyton y por la sectorialista de obras y contratación Meta Presidencial Nivel Central, Srta. Manyery Pantoja, se autorizó un ajuste de cubicación por la suma de **\$8.172.280**. Este ajuste de cubación no considera aumento de plazo.

8. Que el detalle del ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios conforme al documento "Solicitud Ajuste Cubicación de Partida a Serie de Precios Unitarios", de fecha 06 de abril de 2016, es el siguiente:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Los Almendros, comuna de Curicó
Región:	Maule
Monto Inicial del Contrato:	\$387.388.255.-
Fecha:	30 de diciembre de 2015

JUSTIFICACIÓN

“Basado en la mecánica de suelos (suelo de mala calidad), el proyecto de Ingeniería del calculista Pablo Rojas Rivano, indicó fundaciones a una profundidad de 170 cms, pero durante la ejecución el calculista recomendó profundizar 10 cms. más, llegando a 180 cms. Y un ancho de 65 cms. Lo cual quedó respaldado por libro con anotaciones del especialista y planos firmados en la obra. El proyecto licitado no indica detalles de fundaciones y las EETT consideran fundaciones corridas, lo cual se cumple con el diseño presentado”

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P.UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.1.2.	Excavaciones para Fundaciones	m3	64,00	\$9.800	\$627200	121,07	\$9.800	\$1.186.486
C.3.2.	Hormigón R3 H20.	m3	63,37	\$105.000	\$6.653.850	104,73	\$105.000	\$10.996.650
C.4.3	Enfierradura (sobrecimientos)	Kg	1062,00	\$1350	\$1.433.700	1670	\$1.350	\$2.254.500
Costo Directo Neto Partidas a Serie Precio Unitario								\$14.437.636
Gastos Generales		%	9%		\$784.328	9%		\$1.299.387
Utilidades		%	11%		\$958.623	11%		\$1.588.140
Total neto Partidas a Serie Precio Unitario					\$10.457.701			\$17.325.163
IVA		%	19%		\$1.986.963	19%		\$3.291.781
Total IVA incluido					\$12.444.664			\$20.616.944
Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1) (Total IVA incluido)								\$8.172.280

9. Que se hace necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE AJUSTE DE CUBICACIÓN DE PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS** en la ejecución del proyecto “Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil Los Almendros comuna de Curicó”, la que se encuentran detalladas en el considerando octavo de la presente resolución, por un monto de **\$8.172.280** (ocho millones ciento setenta y dos mil doscientos ochenta pesos) quedando el monto final de la obra en la suma de **\$395.560.535** (trescientos noventa y cinco millones quinientos sesenta mil quinientos treinta y cinco pesos).

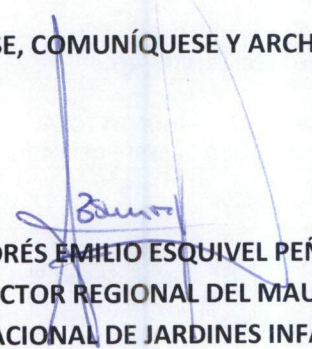
2° **MODÍFIQUESE** el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil Los Almendros, comuna de Curicó, celebrado con la constructora Comercial Garcés Silva Limitada, RUT N° 77.669.850-4, representada legalmente por don Jaime Garcés Silva, cédula nacional de identidad N° 13.610.924-3, previa entrega de boleta de garantía por la suma de \$ 27.689.238 (veintisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos), correspondiente al 7% del valor total del contrato y extensión de la vigencia de la boleta que garantiza el contrato original, según bases administrativas.



3° **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/AMS/GVC/RAM/PHF-NAC/LUS/ lus

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Meta Presidencial (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes